

Objeto:

Fiscalización y ejecución del Fondo Rotatorio correspondiente a la reposición del segundo cuatrimestre año 2020

Período auditado:

01-01-2020 / 15-11-2020.

Normativa relevante:

- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (BOCBA N° 47).
- Ley N° 70. (BOCBA N° 539).
- Ley N° 2.855. (BOCBA N° 3.033).
- Ley N° 4.893. (BOCBA N° 4.333).
- Ley N° 6.281. (BOCBA N° 5.767).
- Decreto N° 1.000/1999. (BOCBA N° 704).
- Decreto N° 491/2018. (BOCBA N° 5.529).
- Decreto N° 32/2020. (BOCBA N° 5.775).
- Resolución N° 191-SGCBA/2016 (BOCBA N° 5.017).
- Resolución N° 402-EATC/2018 (BOCBA N° 5.387).
- Resolución N° 97-MEFGC/2019 (BOCBA N° 5.534).
- Resolución N° 136-MEFGC/2019 (BOCBA N° 5.542).
- Resolución N° 165-MEFGC/2020 (BOCBA N° 5.785).
- Disposición N° 121-DGCG/2019 (BOCBA N° 5.769).

Equipo auditor:**Auditor Interno:**

Mg. Cristian Leopoldo Ludovisi.

Informe Ejecutivo**IFAUD 23****PROYECTO N° 19/20****F/N Ente Autárquico Teatro Colón. Ley N° 2.855****Dirección General Técnica Administrativa y Legal****Alcance:**

Las tareas de relevamiento y verificación se realizaron entre los días 15 de noviembre y el 15 de diciembre del corriente ejercicio; el periodo auditado corresponde a la totalidad de los gastos efectuados desde el 1 de enero y el 15 de noviembre de 2020.

Asimismo, cabe señalarse que por los acontecimientos de público conocimiento no se efectuaron reposiciones en el corriente año.

Por otra parte se indica que las tareas se llevaron en forma remota en el ámbito de la citada Dirección General, sita en Cerrito N° 628, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

No se hay efectuado observaciones.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

No requiere opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Del relevamiento y posterior análisis que se ha llevado a cabo en relación a la auditoría “Fiscalización y ejecución del Fondo Rotatorio correspondiente a la reposición del segundo cuatrimestre año 2020”, se informa que no hay observaciones que formular.

Los gastos más relevantes fueron efectuados durante el primer trimestre de 2020 y están relacionados la temporada artística 2020, que por razones de público conocimiento tuvo que ser interrumpida en pasado 20 de marzo.

Al mismo tiempo, se destaca que los procedimientos fueron de acuerdo a la normativa vigente.



Equipo de Trabajo:

Sr. Fabian Di Donato;
Sra. María Agustina
Martinez;
Sra. Florencia Viggiano





G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Pr. N° 19-UAIEATC/20 - Informe Ejecutivo.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.